

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 6 de abril de 1979.-

Visto el presente expediente Nº 247.903/78 del registro de la Subsecretaría de Administración, relacionado con la locación del inmueble de la calle 25 de Mayo Nº 454 de la ciudad de Resistencia (Chaco) ocupado por la Cámara Federal de / Apelaciones, el Juzgado Federal y los Ministerios Públicos del asiento; y

Considerando:

Que de conformidad con lo dispuesto por esta Corte Suprema mediante Resolución Nº 183 de fecha 13 de marzo ppdo. (Confr. fs. 18), el Sr. Subsecretario de Administración, D. Alberto Vásquez Millán, ha celebrado, "ad referendum", el correspondiente convenio de locación del citado inmueble.-

SE RESUELVE:

1º) Aprobar en todas sus partes el convenio de prorroga de locación -cuyo original obra a fs. 19 de las presentes actuaciones- celebrado entre el señor Subsecretario, don Alberto Vásquez Millán, y la señora Emilia López / Alcalá de Gardey, por sí y como apoderada de don Ramiro Ramón López Alcalá, propietarios del inmueble sito en la calle 25 / de Mayo Nº 454 de la ciudad de Resistencia (Chaco), ocupado / por los tribunales federales de esa jurisdicción, por el término de dos (2) años a partir del 1º de enero de 1979 y sobre la base de un alquiler mensual de PESOS: TRES MILLONES NOVE- / CIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO //

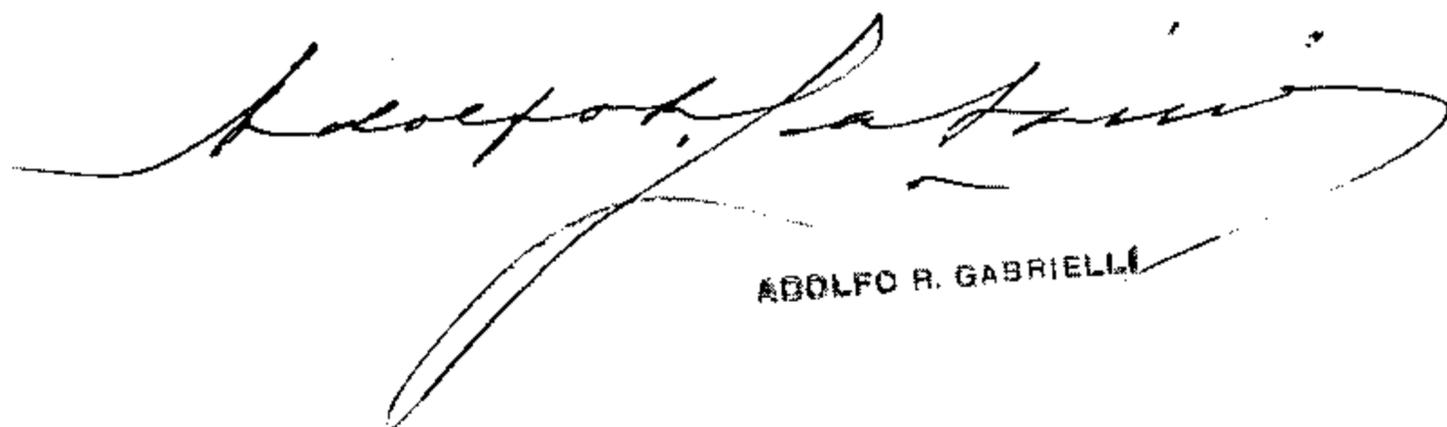
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

(# 3.971.334.-), reajutable -a partir de esa fecha- trimestralmente de acuerdo a la variación experimentada en los precios mayoristas nacionales no agropecuarios, según los índices oficiales proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.-

2º) Imputar el gasto resultante de lo // dispuesto en el artículo anterior a la Cuenta "Alquileres" / (1-05-002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos / para el Ejercicio Financiero del año 1979.-

3º) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.- Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-



ADOLFO R. GABRIELLI